

**CONTRA EL TERROR, JUSTICIA
AMNISTÍA INTERNACIONAL**

CRONOLOGÍA PONER FIN A LAS DETENCIONES ILEGALES DE ESTADOS UNIDOS

[frase destacada 1]

Los primeros detenidos llegaron en avión a Guantánamo en enero de 2002, encapuchados, esposados y amarrados como si fueran carga.

[frase destacada 2]

“Hemos sido ignorados, encerrados en medio del océano durante cuatro años.”

Shaker Aamer, detenido en Guantánamo, 2005

[frase destacada 3]

“El Estado Parte debe dejar de recluir a quien sea en la bahía de Guantánamo.”

Comité contra la Tortura de la ONU, 2006

Diciembre de 2008, Índice AI: AMR 51/148/2008

2001

11 de septiembre

Casi 3.000 personas mueren al estrellarse cuatro aviones secuestrados contra el World Trade Center de Nueva York, el Pentágono en Washington y una zona rural en Pensilvania.

14 de septiembre

El Congreso de Estados Unidos aprueba una resolución que otorga al presidente una autorización sin precedentes para emplear la fuerza contra “naciones, organizaciones e individuos” que según su criterio estén relacionados en cualquier modo con los atentados o con actos futuros de terrorismo internacional.

17 de septiembre

El presidente George W. Bush firma un memorando que al parecer autoriza a la CIA a establecer centros de detención fuera del territorio de Estados Unidos y que contiene información específica relacionada con las fuentes y los métodos que la CIA aplicaría en este programa de detención. Este documento sigue siendo secreto.

7 de octubre

Estados Unidos lidera las acciones militares contra el gobierno talibán y los miembros de Al Qaeda en Afganistán.

13 de noviembre

El presidente Bush firma una orden ejecutiva en materia militar sobre “Detención, tratamiento y enjuiciamiento de ciertos extranjeros en la guerra contra el terrorismo”, por la que autoriza al Pentágono a mantener a ciudadanos no estadounidenses bajo custodia indefinida sin cargos. La orden prohíbe que las personas detenidas en aplicación de sus disposiciones interpongan recursos de cualquier índole en cualquier procedimiento ante cualquier tribunal estadounidense, extranjero o internacional. En caso de que un detenido sea juzgado, el juicio se celebrará ante una comisión militar, que es un órgano ejecutivo, no un tribunal independiente e imparcial.

28 de diciembre

Un memorando del Departamento de Justicia al Pentágono señala que, al no ser la bahía de Guantánamo territorio bajo soberanía estadounidense, los tribunales federales no deben estar facultados para examinar las peticiones de hábeas corpus presentadas por “extranjeros enemigos” detenidos en la base.

2002

11 de enero

Traslado de los primeros detenidos desde Afganistán a Guantánamo, donde se los recluye en jaulas de malla metálica en una zona conocida como Campo Rayos X.

7 de febrero

El presidente Bush firma un memorando que afirma que ningún detenido talibán o de Al Qaeda podrá ser considerado prisionero de guerra y que el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra tampoco les será de aplicación. Este artículo exige la aplicación de normas en materia de juicios con garantías y prohíbe la tortura, la crueldad y los “atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes”.

28 de abril

Los detenidos son trasladados del Campo Rayos X al Campo Delta en Guantánamo.

1 de agosto

Un memorando del Departamento de Justicia al entonces asesor de la Casa Blanca, Alberto Gonzales, señala que el presidente puede autorizar la tortura y que los interrogadores pueden causar dolor intenso antes de cruzar el umbral de la tortura. Afirma también que existe una amplia gama de actos que podrían ser constitutivos de trato cruel, inhumano o degradante pero que no equivaldrían a tortura, por lo que no serían objeto de procesamiento en virtud de la legislación estadounidense que prohíbe la tortura por parte de agentes estadounidenses fuera de Estados Unidos. Aun en el caso de que se cometiese efectivamente tortura, afirma el memorando, podría recurrirse a la doctrina de la “necesidad” o la “defensa propia” para eliminar cualquier responsabilidad penal.

1 de agosto

Un memorando de 18 páginas del Departamento de Justicia hace recomendaciones a la CIA sobre la legalidad de los “métodos de interrogatorio alternativos”. Este memorando sigue siendo secreto.

2 de diciembre

El secretario de Defensa estadounidense, Donald Rumsfeld, aprueba técnicas de interrogatorio para uso discrecional en Guantánamo que incluyen encapuchar y desnudar a los detenidos, la privación sensorial, el aislamiento, las posturas en tensión y el uso de perros para “inducir estrés”. El secretario de Defensa revoca esta aprobación general seis semanas más tarde, afirmando que debe solicitarse en cada caso concreto su autorización de tales técnicas.

4 y 10 de diciembre

Dos detenidos afganos mueren bajo custodia estadounidense en Bagram a consecuencia de las torturas u otros malos tratos.

2003

14 de marzo

En un memorando dirigido al Pentágono, el Departamento de Justicia manifiesta que “todo intento por parte del Congreso de regular el interrogatorio de combatientes enemigos conculcaría la disposición Constitucional por la que se confiere en exclusiva al Presidente la autoridad de Comandante en Jefe”. En el memorando se afirma asimismo que si los métodos de interrogatorio no fueran conformes con las obligaciones contraídas por Estados Unidos en virtud de la Convención de la ONU contra la Tortura, “pero estuvieran justificados por la necesidad o la defensa propia”, “seguiríamos considerando en última instancia esas acciones como ajustadas al derecho internacional”. Además, el memorando argumentaba que, en el caso de que un interrogador estadounidense infligiera algún tipo de daño a un “combatiente enemigo” de forma tal que pudiera decirse que ello constituiría un acto delictivo, podría aducirse como elemento de defensa contra posibles peticiones de responsabilidad penal que ese interrogador habría actuado de ese modo para prevenir ataques contra Estados Unidos por parte de Al Qaeda.

Abril

El secretario de Defensa, Donald Rumsfeld, autoriza el uso de técnicas de interrogatorio que incluyen el aislamiento, la “manipulación ambiental” (como el ajuste de la temperatura) y el “ajuste del sueño”. La autorización para utilizar otras técnicas puede solicitarse en cada caso concreto.

27 de mayo

El presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) se reúne con altos cargos estadounidenses en Washington, DC, y, en relación con Guantánamo, insta a las autoridades de Estados Unidos a “instituir el debido proceso judicial y a realizar cambios sustanciales para los más de 600 internados allí recluidos”.

Junio

El ciudadano qatari Ali Saleh Kahlah al-Marri es declarado “combatiente enemigo” y transferido del sistema de justicia penal estadounidense a custodia militar en Carolina del Sur.

3 de julio

El Pentágono anuncia que el presidente Bush ha resuelto que seis detenidos de Guantánamo reúnen los requisitos para ser juzgados por comisiones militares. Dos de estas seis personas quedaron posteriormente en libertad sin cargos ni juicio y fueron trasladadas al Reino Unido.

2004

30 de enero

El CICR expresa su preocupación por el hecho de que “las autoridades estadounidenses han puesto a los internos en Guantánamo fuera del alcance de la ley. Ello significa que, tras más de dieciocho meses de cautividad, los internos siguen sin saber cuál será su destino y sin disponer de medios de recurso a través de algún mecanismo legal. Durante sus visitas, el CICR ha gozado de una situación única para ser testigo del impacto que esta incertidumbre ha tenido sobre los internos. El CICR ha observado un preocupante deterioro en la salud psicológica de un elevado número de ellos”.

28 de abril

CBS News, y posteriormente otras cadenas mundiales, emiten fotografías de torturas y otros malos tratos a iraquíes detenidos por soldados estadounidenses en la prisión de Abu Ghraib, en Irak.

Mayo

Se abre el Campo 5 de Guantánamo, que recibe sus primeros detenidos.

28 de junio

La Corte Suprema de Estados Unidos resuelve en la causa *Rasul v. Bush* que los tribunales estadounidenses son competentes para examinar los recursos relativos a la legalidad de la detención de las personas recluidas en Guantánamo.

7 de julio

El Pentágono anuncia la formación de los Tribunales de Revisión del Estatuto de Combatiente, integrados por tres oficiales del ejército que examinarán si los detenidos de Guantánamo están “detenidos adecuadamente” como “combatientes enemigos”. Estos tribunales están facultados para utilizar pruebas secretas u obtenidas mediante coacción contra los detenidos, a quienes se deniega el derecho a representación letrada y a los que se supone “combatientes enemigos” a menos que se demuestre lo contrario.

14 de septiembre

Se establecen las Juntas de Revisión Administrativa, similares a los Tribunales de Revisión del Estatuto de Combatiente, con el fin de realizar exámenes “discrecionales” anuales para determinar si los detenidos deben seguir estando recluidos por Estados Unidos.

Noviembre

Un recurso presentado en favor del detenido yemení Salim Ahmed Hamdan ante un tribunal federal conduce a la suspensión de las actuaciones previas al juicio de las comisiones militares.

2005

25 de mayo

Amnistía Internacional pide el cierre de Guantánamo. A este llamamiento se suman después expertos de la ONU, los ex presidentes estadounidenses Carter y Clinton, jefes de Estado de Europa y otras regiones y otras organizaciones jurídicas y de derechos humanos.

30 de diciembre

El presidente Bush firma la Ley sobre el Trato a los Detenidos de 2005, que prohíbe el uso de tratos crueles, inhumanos o degradantes (tal como se definen en la legislación de Estados Unidos, no en el derecho internacional) pero impone graves restricciones al derecho de los detenidos de Guantánamo al examen judicial de la legitimidad o las condiciones de su detención.

2006

27 de febrero

Cinco expertos de la ONU hacen público un informe sobre los detenidos en Guantánamo en el que concluyen, entre otras cosas, que la normativa internacional de los derechos humanos es aplicable a su situación; que los detenidos tienen derecho a impugnar la legalidad de su detención ante un órgano judicial; que son “sumamente preocupantes” los intentos del gobierno de los Estados Unidos de redefinir la “tortura”; que las técnicas de interrogatorio autorizadas por el Departamento de Defensa constituyen una violación del derecho internacional; que la falta de una investigación imparcial de las denuncias de tortura y malos tratos y la consiguiente impunidad de los autores constituye una violación de las obligaciones contraídas por Estados Unidos, y que la totalidad de las condiciones de internamiento en la bahía de Guantánamo “han dado lugar a un profundo deterioro de la salud mental de muchos detenidos”.

10 de junio

Tres detenidos mueren en Guantánamo. Al parecer se trata de suicidios.

29 de junio

La Corte Suprema de Estados Unidos, en la causa *Hamdan v. Rumsfeld*, falla que las comisiones militares constituidas en virtud de la orden militar de 2001 violan la legislación estadounidense y el derecho internacional. La Corte resuelve asimismo que el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra es efectivamente aplicable, revocando la resolución presidencial de 2002.

6 de septiembre

El presidente Bush anuncia el traslado a Guantánamo de 14 detenidos que habían permanecido recluidos en secreto bajo custodia de la CIA durante periodos de hasta cuatro años y medio.

17 de octubre

El presidente Bush firma la Ley de Comisiones Militares, que pretende privar a los tribunales estadounidenses de competencia para ver los recursos de hábeas corpus presentados en favor de cualquier ciudadano extranjero recluido como “combatiente enemigo” bajo custodia de Estados Unidos en cualquier lugar del mundo. La Ley de Comisiones Militares faculta asimismo al presidente para establecer un sistema revisado de comisiones militares para juzgar a esos detenidos y reduce el alcance de la Ley sobre Crímenes de Guerra estadounidense al no penalizar expresamente la prohibición que establece el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra en relación con los juicios sin garantías o los “atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes”. El presidente Bush anuncia que la Ley permitirá la continuidad del programa de detención secreta de la CIA.

Diciembre

Se abre el Campo 6 en Guantánamo.

13 de diciembre

Un juez federal desestima la petición de hábeas corpus presentada por Salim Ahmed Hamdan aduciendo que la Ley de Comisiones Militares priva a los tribunales federales de competencia para examinar este tipo de recursos.

2007

20 de febrero

La Corte de Apelaciones de Estados Unidos falla en la causa *Boumediene v. Bush* que los tribunales federales carecen de competencia en virtud de la Ley de Comisiones Militares para ver los recursos de hábeas corpus presentados por los detenidos de Guantánamo.

30 de marzo

El ciudadano australiano David Hicks se convierte en el primer detenido de Guantánamo que es declarado culpable por una comisión militar. En virtud de un acuerdo previo al juicio, se declara culpable de “proporcionar apoyo material al terrorismo” y es condenado a nueve meses de prisión que cumplirá en Australia.

27 de abril

El Pentágono anuncia que ha trasladado al ciudadano iraquí ‘Abd al-Hadi al-Iraqi a Guantánamo. Antes de su traslado había estado recluido bajo custodia secreta de la CIA.

30 de mayo

Las autoridades de Guantánamo anuncian que un ciudadano saudí detenido ha sido hallado muerto en su celda. Aparentemente se trata de suicidio.

7 de junio

Amnistía Internacional y otras cinco organizaciones de derechos humanos publican los nombres y datos de 39 personas que se cree han estado recluidas bajo custodia secreta de la CIA y cuyo paradero en esa fecha sigue sin conocerse.

11 de junio

Un tribunal de la Corte de Apelaciones del Cuarto Circuito estadounidense integrado por tres jueces falla que la detención militar de Ali Saleh Kablah al-Marri debe terminar porque “el presidente carece de poder para ordenar a las fuerzas armadas que lo capturen y lo mantengan detenido indefinidamente”. El tribunal concluye que, en su condición de residente legal en Estados Unidos, Ali al-Marri tenía derecho a ciertas protecciones constitucionales, incluido el derecho a no ser privado de su libertad sin el debido proceso legal. El tribunal en pleno acuerda con posterioridad volver a ver el caso, y los alegatos se presentan el 31 de octubre. Ali al-Marri continúa en detención militar indefinida.

20 de julio

El presidente Bush firma una orden ejecutiva que autoriza y aprueba la detención secreta. La orden determina que el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra es de aplicación al programa de detenciones secretas de la CIA y afirma que este programa cumplirá plenamente las obligaciones de Estados Unidos en virtud de dicho artículo, siempre que “las condiciones de confinamiento y las prácticas de interrogatorio del programa” se mantengan dentro de los límites establecidos en ella.

9 de agosto

El Pentágono anuncia que los Tribunales de Revisión del Estatuto de Combatiente han determinado que los 14 detenidos trasladados a Guantánamo en septiembre de 2006 cumplen los criterios para su designación como “combatientes enemigos”.

6 de diciembre

El director de la CIA revela que en 2005 la agencia destruyó las cintas de vídeo que contenían los interrogatorios realizados en 2002 durante el programa de detención secreta de la CIA. Las cintas podrían contener imágenes del uso del método de tortura conocido como *waterboarding* (simulacro de ahogamiento) y de otras técnicas de interrogatorio “mejoradas” usadas por la CIA.

2008

5 de febrero

El director de la CIA confirma que la agencia utilizó el *waterboarding* en 2002 y 2003 como técnica de interrogatorio contra tres detenidos recluidos en custodia secreta.

14 de marzo

El Pentágono anuncia el traslado del ciudadano afgano Muhammad Rahim al-Afghani a Guantánamo. Antes del traslado había estado bajo custodia secreta de la CIA.

13 de mayo

El gobierno de Estados Unidos presenta cargos punibles con la pena de muerte contra cinco detenidos en Guantánamo que habrán de ser sometidos a juicio conjunto ante una comisión militar. Los cinco son Khalid Sheikh Mohammed, Walid bin Attash, Ramzi bin al-Shibh, 'Ali 'Abd al-'Aziz 'Ali y Mustafa al Hawsawi. Están acusados de participar en los ataques del 11 de septiembre de 2001 contra Estados Unidos. Antes de su traslado, fueron objeto de desaparición forzada, recluidos en secreto por la CIA por periodos de hasta cuatro años y medio.

Junio

El gobierno de Estados Unidos revela al Comité sobre los Derechos del Niño, de la ONU, que aproximadamente 2.500 menores han estado bajo custodia estadounidense en Irak, Afganistán y Guantánamo. Afirma que aproximadamente el 90 por ciento de ellos han estado privados de libertad en la base aérea estadounidense de Bagram, en Afganistán, y que en abril de 2008 había en ella 10 menores. El gobierno declara que ha tenido recluidos a ocho menores en Guantánamo. Posteriormente revisa la cifra y la eleva a 12.

12 de junio

La Corte Suprema de Estados Unidos, en la causa *Boumediene v Bush*, resuelve que los detenidos recluidos en Guantánamo en calidad de "combatientes enemigos" tienen derecho a impugnar la legalidad de su detención ante un tribunal de justicia. La Corte Suprema declara inconstitucionales los intentos del poder ejecutivo y legislativo estadounidenses de privar a los detenidos (mediante la Ley de Comisiones Militares, de 2006) de su derecho al hábeas corpus, y desestima, por insuficiente, el sistema sustitutivo establecido por ambos poderes para reemplazar los procedimientos de hábeas corpus.

15 de julio

La Corte de Apelaciones del Cuarto Circuito resuelve, por cinco votos contra cuatro, que el Congreso ha conferido al presidente la atribución de detener a Ali Saleh Kahlah al-Marri en calidad de "enemigo combatiente".

Julio / agosto

Se celebra el primer juicio ante una de las comisiones militares constituidas en aplicación de la Ley de Comisiones Militares de 2006. Una junta de seis oficiales militares estadounidenses declara culpable a Salim Hamdan, ciudadano yemení, de "proporcionar apoyo material para la comisión de actos terroristas" y lo absuelve de "conspiración". Es condenado a cinco años y medio de prisión, que se consideran ya cumplidos por el tiempo ya pasado en detención. En noviembre de 2008, Salim Hamdan fue trasladado a Yemen para cumplir un mes que le quedaba de la condena.

7 de octubre

Un juez federal estadounidense ordena al gobierno de Estados Unidos que ponga en libertad en Estados Unidos a 17 detenidos de etnia uigur que aún se encuentran recluidos en Guantánamo. El gobierno había admitido previamente que esos 17 hombres no eran "combatientes enemigos". El gobierno recurre la decisión y su puesta en libertad queda aplazada de forma indefinida.

11 de noviembre

Amnistía Internacional y otras cinco organizaciones internacionales para la defensa de los derechos humanos instan a los gobiernos europeos a que proporcionen protección internacional a los detenidos en Guantánamo a los que no se acusará de ningún delito pero que no podrán regresar a sus respectivos países por temor a ser objeto de torturas u otras violaciones de derechos humanos.

20 de noviembre

La Corte de Distrito de Columbia ordena la puesta en libertad de cinco de los seis hombres que habían sido capturados en Bosnia y Herzegovina en enero de 2002, y resuelve que el gobierno puede seguir manteniendo detenido al sexto. Éste se convierte en el primero de los que aún hay recluidos en Guantánamo y al que Estados Unidos califica de “combatiente enemigo” que logra que su petición de hábeas corpus se resuelva de conformidad con la doctrina de la causa *Boumediene* establecida por la Corte Suprema estadounidense en junio de 2008.

5 de diciembre

La Corte Suprema de Estados Unidos acuerda celebrar la vista de la causa del ciudadano qatari Ali al-Marri, detenido en Estados Unidos en calidad de “combatiente enemigo” desde junio de 2003. En la vista habrán de resolverse, entre otras, la cuestión de si el Congreso, al aprobar la resolución que otorga al presidente una autorización para emplear la fuerza militar (véase el 14 de septiembre de 2001), autorizó la detención indefinida militar de un residente legal capturado en suelo estadounidense a quien el gobierno acusa de haber conspirado con Al Qaeda para llevar a cabo ataques contra Estados Unidos.

11 de diciembre

El Comité de las Fuerzas Armadas del Senado de Estados Unidos hace público un resumen ejecutivo de sus conclusiones sobre abusos contra detenidos en la “guerra contra el terror”. Entre ellas figura una según la cual “altos cargos del gobierno de Estados Unidos solicitaron información sobre cómo emplear técnicas agresivas, modificaron la legislación para dar a estas técnicas una apariencia de legalidad y autorizaron su uso contra detenidos”. El Comité concluye también que la autorización por el ex secretario de Defensa Donald Rumsfeld de técnicas de interrogatorio “agresivas” en Guantánamo a finales de 2002 influyó en las políticas de interrogatorio que se aplicaron en Afganistán y posteriormente en Irak.

11 de diciembre

El ministro portugués de Asuntos Exteriores, Luis Amado, afirma que Portugal desea aceptar a detenidos de Guantánamo que no puedan regresar a sus países de origen, y remite una carta pública a sus homólogos de la Unión Europea instándoles a hacer lo mismo.

CONTRA EL TERROR, JUSTICIA AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional es un movimiento mundial, formado por 2,2 millones de personas de más de 150 países y territorios, que hacen campaña para acabar con los abusos graves contra los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia en gran medida con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.

Diciembre de 2008, Índice AI: AMR 51/148/2008

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional,
Peter Benenson House
1 Easton Street, London WC1X 0DW
Reino Unido
Edición española a cargo de:
EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL
(EDAI) Valderribas, 13
28007 Madrid. España
www.amnesty.org/counter-terror-with-justice